

CONVENIO SALARIAL

ENTRE

LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES

Y

LA FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS

EX-2025-19247265- -APN-DGDTEYSS#MCH

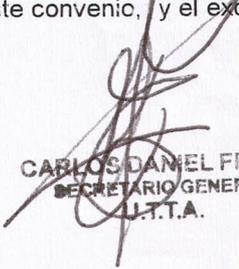
A los 15 días del mes de septiembre del 2025 se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con personería gremial N° 289, con domicilio legal en la calle Juana Manso N° 1750 piso 3° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Dr. Carlos Daniel Felice (DNI 14.764.155), asistido por la Dra. María Belén Cruz (T° 118 F° 408 CPACF), por una parte, y por la otra, la Federación Argentina de Jockey Clubes e Hipódromos, representada en este acto por su Presidente, Andrés Balkenende (DNI 20.188.975) con domicilio legal en la calle Moreno N° 74 de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Las partes luego de intensas negociaciones han acordado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 645/12, la siguiente recomposición salarial que comenzará a regir a partir del 1° de septiembre de 2025.-

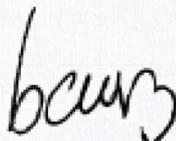
ARTÍCULO 1: Las partes acuerdan aplicar a partir del 1° de septiembre del 2025 un incremento salarial del 12%, que será abonado de la siguiente manera, 4% a partir del 01/09/2025, 4% a partir del 01/11/2025, 4% a partir del 01/01/2026 sobre los salarios básicos vigentes. Los mencionados aumentos alcanzan a todas las categorías de obreros y empleados del Convenio Colectivo de Trabajo 645/12, de conformidad con las escalas salariales que se adjuntan como ANEXO I, II y III.-

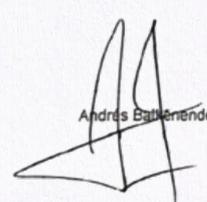
Resulta de lo expresado anteriormente, los salarios básicos serán los que se indican en los ANEXOS I, II y III siendo las nuevas escalas salariales vigentes.-

ARTÍCULO 2: Las partes ratifican la vigencia del presente acuerdo desde el 1° de marzo 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, asumiendo el compromiso de reunirse en la primera quincena de febrero de 2026, a los efectos de iniciar las negociaciones salariales de acuerdo a la legislación vigente.-

ARTÍCULO 3: En el caso de aquellos trabajadores que estén percibiendo una remuneración mayor que la aquí establecida para su categoría, los empleadores practicarán la liquidación de haberes haciendo figurar los rubros e importes que se fijan en este convenio, y el excedente se incluirá en ítem aparte como "intangibilidad salarial".


CARLOS DANIEL FELICE
SECRETARIO GENERAL
U.T.T.A.



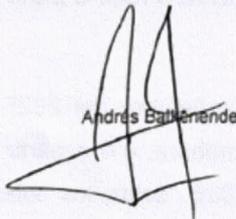

Andrés Balkenende

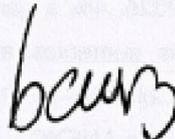
Las partes acuerdan que el ítem mencionado en el apartado anterior tiene carácter salarial y deberá ser abonado en todos los casos por los empleadores en la misma proporción que el porcentual fijado en el presente acuerdo.-

ARTÍCULO 4: Promoviendo y fomentando el desarrollo de los trabajadores en un área tan importante como es la de capacitación, la UTТА se compromete a realizar y organizar al menos un curso de formación de la actividad hípica, durante el período de vigencia de este acuerdo, obligándose la Federación a otorgar un espacio en alguna institución donde pueda desarrollarse el mismo.-

ARTÍCULO 5: Las partes convienen que el presente acuerdo se hará efectivo a partir del momento de su firma, sin perjuicio de lo cual deciden someter el mismo a homologación por parte de la Autoridad de Aplicación.-

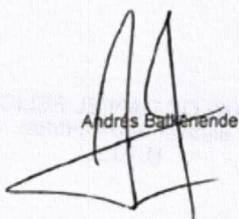
Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman la presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.-


Andrés Ballester

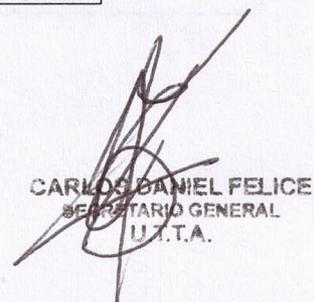



CARLOS DANIEL FELICE
SECRETARIO GENERAL
U.T.T.A.

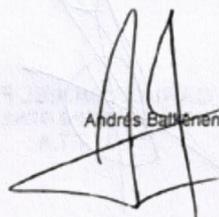
ANEXO I		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS		
A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE 2025		
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Gerente General o de Hipódromo	\$ 1.627.158,65	\$ 0,00
Encargado Gral. Adm.	\$ 1.231.761,96	\$ 0,00
Jefe de Departamento	\$ 1.187.565,55	\$ 60.388,23
Jefe de División	\$ 1.145.140,01	\$ 58.993,50
Jefe de Sección	\$ 1.104.174,03	\$ 57.467,36
Jefe de Oficina	\$ 1.065.040,12	\$ 55.836,87
Oficial 1º	\$ 1.027.182,18	\$ 54.569,88
Oficial 2º	\$ 991.012,33	\$ 53.191,32
Oficial 3º	\$ 955.987,05	\$ 51.694,00
Auxiliar 1º	\$ 922.556,31	\$ 50.443,21
Auxiliar 2º	\$ 890.171,19	\$ 49.197,86
Auxiliar 3º	\$ 859.130,37	\$ 48.037,04
Auxiliar 4º	\$ 829.513,16	\$ 46.843,88
Falla de Caja	\$ 30.887,74	\$ 6.177,48


 Andrés Batlle

bcuz


 CARLOS DANIEL FELICE
 SECRETARIO GENERAL
 U.T.T.A.

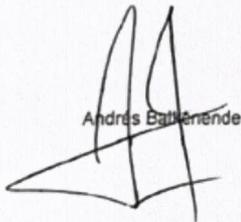
ANEXO II		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS		
A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE 2025		
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Gerente General o de Hipódromo	\$ 1.692.245,00	\$ 0,00
Encargado Gral. Adm.	\$ 1.281.032,44	\$ 0,00
Jefe de Departamento	\$ 1.235.068,17	\$ 62.803,76
Jefe de División	\$ 1.190.945,61	\$ 61.353,24
Jefe de Sección	\$ 1.148.340,99	\$ 59.766,05
Jefe de Oficina	\$ 1.107.641,72	\$ 58.070,34
Oficial 1º	\$ 1.068.269,47	\$ 56.752,68
Oficial 2º	\$ 1.030.652,83	\$ 55.318,97
Oficial 3º	\$ 994.226,53	\$ 53.761,76
Auxiliar 1º	\$ 959.458,56	\$ 52.460,94
Auxiliar 2º	\$ 925.778,04	\$ 51.165,77
Auxiliar 3º	\$ 893.495,59	\$ 49.958,53
Auxiliar 4º	\$ 862.693,68	\$ 48.717,64
Falla de Caja	\$ 32.123,25	\$ 6.362,80


 Andrés Ballesteros

bcw3


 CARLOS DANIEL FELICE
 SECRETARIO GENERAL
 U.T.T.A.

ANEXO III		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS		
A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2026		
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Gerente General o de Hipódromo	\$ 1.759.934,79	\$ 0,00
Encargado Gral. Adm.	\$ 1.332.273,73	\$ 0,00
Jefe de Departamento	\$ 1.284.470,89	\$ 65.315,91
Jefe de División	\$ 1.238.583,43	\$ 63.807,37
Jefe de Sección	\$ 1.194.274,63	\$ 62.156,69
Jefe de Oficina	\$ 1.151.947,39	\$ 60.393,16
Oficial 1º	\$ 1.111.000,24	\$ 59.022,79
Oficial 2º	\$ 1.071.878,94	\$ 57.531,73
Oficial 3º	\$ 1.033.995,59	\$ 55.912,23
Auxiliar 1º	\$ 997.836,90	\$ 54.559,38
Auxiliar 2º	\$ 962.809,16	\$ 53.212,40
Auxiliar 3º	\$ 929.235,41	\$ 51.956,87
Auxiliar 4º	\$ 897.201,43	\$ 50.666,34
Falla de Caja	\$ 33.408,18	\$ 6.617,31


 Andrés Eggerende

bcwz


 CARLOS DANIEL FELICE
 SECRETARIO GENERAL
 U.T.T.A.